

“Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y sándwich del Sur ,son argentinas”

ORDENANZA N° 23/06

VISTO:

El Proyecto de Banda Infanto-Juvenil que se ha implementado en el Municipio de Apóstoles desde el mes de Diciembre de 2004;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Proyecto apunta a la formación de niños y adolescentes entre 10 y 15 años provenientes de distintos estratos sociales con aptitudes, anhelos y vocación por la música;

Que, a efectos de cumplir con dicho objetivo el Ejecutivo ha dispuesto la formación de dicha Banda, a través de un taller que se dicta desde el mes de Diciembre de 2004;

Que, es necesario la compra de instrumentos musicales a efectos de que dicho Proyecto tenga la continuidad esperada;

Que, para la compra de dichos instrumentos el Departamento Ejecutivo Municipal ha gestionado al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación un Subsidio para la formación de la mencionada Banda Infanto Juvenil el cual fue otorgado por dicho Ministerio por la suma de \$ 30.312 (Pesos Treinta Mil Trescientos Doce);

Que, es necesario la incorporación de dicho subsidio en el Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2006 a fin d ejecutar el mencionado Proyecto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias que correspondan a efectos de incorporar al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2006 el Subsidio recibido del Ministerio de Desarrollo de la Nación y su correspondiente erogación.

Artículo 2: REFRENDARA la presente la Sra Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo 3: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal y Cumplido **ARCHIVESE.**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DADO EN LA SALA DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES , EL DIA 03 DE MAYO DE
2006, EN LA SESION ORDINARIA N° 09/06

Apóstoles, Mnes, 04 de Mayo de 2006.-